

Trama Política

**Boletín número 2 del mes de febrero
del 2009.**

Año 3, número 86

La Reforma del Estado.	3
Las elecciones intermedias, prueba del ácido para las nuevas reformas electorales.	3
No pareciera haber un avance en la democracia mexicana.	3
Se evidencian problemas al aplicar las nuevas leyes electorales.....	4
La Suprema Corte de Justicia abre la posibilidad de impugnar las nuevas leyes electorales, mediante el Amparo.	4
El Tribunal Electoral impide al IFE calificar “calumnias”, y sancionarlas.....	5
Algunas otras consecuencias de las reformas legales.....	6
Los partidos, mediante sus fracciones parlamentarias en el Congreso, se adjudicaron un presupuesto escandalosamente alto para operar los procesos electorales.....	7
Los spots partidistas se evidencian como un Frankenstein inmanejable.	8
Las demasiadas e inadecuadas funciones del IFE, derivadas de la falta de precisión y los excesos de la ley, lo enfrentaron con las televisoras.....	8
La Segob interviene, no como autoridad sino como un mero intermediario en busca de la conciliación.....	9
Algunas opiniones del Consejero del IFE, Virgilio Andrade Martínez.....	9
Algunas consecuencias de las reformas electorales han sido muy perjudiciales.	9
La censura del IFE podría incluir los espacios gratuitos en Internet, a juicio de uno de sus consejeros, Marco Gómez Alcántar.....	11
Algunos sondeos de la opinión pública.	11
Algunas opiniones del Consejero Presidente del IFE, Leonardo Valdés Zurita.....	12
Algunas opiniones de Javier Tejado Dondé, de Televisa.	12
Es trascendente para México que los ciudadanos participemos, votando en las próximas elecciones intermedias.	13
Claves del documento	15
Notas al final del documento	15

La Reforma del Estado.

Las elecciones intermedias, prueba del ácido para las nuevas reformas electorales.

No pareciera haber un avance en la democracia mexicana.

*Ya se acercan las elecciones federales, llamadas intermedias, que se celebrarán el próximo 5 de julio, en las cuales se renovará la Cámara de Diputados, definiéndose así su composición para la segunda y última mitad del sexenio del Presidente **Felipe Calderón**, quien se encuentra rigiendo la segunda administración panista en la historia de México, después de 72 años de régimen del partido casi único, de los gobiernos que comenzaron en 1929, con el Partido Nacional Revolucionario (PNR), siguieron en 1938 con el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y remataron con el Partido Revolucionario Institucional (PRI), todos creados y operados por la llamada “familia revolucionaria”, beneficiaria del “sistema político mexicano”.*

Lo que se espera en estas elecciones federales, de medio término, es un abstencionismo mayor que el de las elecciones presidenciales, de 60%, contra 40% porque despiertan menos interés las elecciones de los legisladores federales que las del presidente.

Quizás este fenómeno sea una reminiscencia de la época priísta en la presidencia, que se agotó en el año 2000, en la cual el Congreso pesaba poco, prácticamente era un apéndice del Ejecutivo: La mayoría de las leyes eran consecuencia de sendas iniciativas del presidente, mismas que eran ágilmente aprobadas por un Congreso comprometido, dependiente y obsequioso con el Ejecutivo.

Ahora la situación es diferente, incluso estamos viviendo un fenómeno nuevo que ha sido nominado como “partidocracia”, cuyo principal detentador es el Congreso de la Unión, a través de las respectivas fracciones parlamentarias.

Se podría pensar entonces, que la atención de la opinión pública y de los Medios a las elecciones de diputados federales debería ser mucho mayor pero, no ha sido así hasta ahora y no se prevé una situación diferente para esta próxima ocasión. ¡Es, ciertamente una lástima! porque la ciudadanía debería estar mucho más avisada del profundo cambio que se ha operado en el rol que juega el Congreso, pero no es así.

De manera concurrente con las del Congreso Federal, hay elecciones en diez Estados de la República, y en seis de ellos elegirán a sus gobernadores, por lo cual, lógicamente, es de esperarse que concentren una mayor atención de sus respectivos ciudadanos en los Estados de Campeche, Colima, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora.

Situados en el marco de la transición de México hacia una mejor democracia, y después de casi diez años del fenómeno de la alternancia en la presidencia así como de las numerosas reformas electorales, algunas de ellas de gran significación en el largo y tortuoso camino que ha tenido México hacia un mejor régimen político, en los últimos treinta años, sería lógico esperar una mejoría sustantiva de la calidad democrática de estas próximas elecciones, lo cual se debería reflejar en menos abstencionismo, en una contienda más transparente y en el goce de una mayor confianza de la ciudadanía en el proceso electoral y en sus

principales actores, los candidatos, los partidos políticos y, desde luego, en las principales autoridades involucradas, es decir, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); pero desafortunadamente para el país no es así. Hay muchas razones para ello, algunas de buena envergadura.

Se evidencian problemas al aplicar las nuevas leyes electorales.

Con el exhorto de la Cámara de Diputados al IFE para que éste se conduzca con los principios constitucionales, y considere modificar la integración de dos de sus comisiones, se inició, el pasado 3 de octubre, el proceso para renovar a los legisladores de San Lázaro para el año 2009.

Luego de que el IFE impusiera multas millonarias a los tres principales partidos políticos, el Pleno de los diputados, sin discusión y con el voto del PRI y del PVEM en contra, aprobó, por mayoría, un exhorto al máximo órgano electoral de México para que su Consejo General analice la conveniencia de replantear la integración de la Comisión de Quejas y Denuncias _encargada de imponer las sanciones en materia electoral_, así como el Comité de Radio y Televisión que es el que audita los spots electorales.

El escrito explica que los razonamientos esgrimidos por la Comisión de Quejas y Denuncias, en sus resoluciones, no garantizan el apego a los principios constitucionales de la actividad electoral.

Al término de la sesión, el coordinador parlamentario del PRI, **Emilio Gamboa**, explicó que el voto en contra, de su bancada, de este punto de acuerdo, obedece a que “me parece que no podemos meternos con la autonomía del IFE”.

A su vez, su correligionario, **César Camacho Quiroz**, opinó que el PRI votó contra dicha resolución de la Junta de Coordinación Política porque consideró que sería “una extralimitación de las funciones de la Cámara de Diputados, contra un organismo constitucional autónomo

que deseamos sea robusto y, por supuesto, esté sujeto a un régimen de responsabilidades”.

El líder del PAN en San Lázaro, **Héctor Larios Córdova**, consideró improcedente la multa (impuesta al PAN) y adelantó que su partido igual recurrirá al TEPJF.

Indicó que la ley electoral requiere una revisión aunque por el momento no puede ser modificada, dijo, porque no tendría efectos hasta que concluya el proceso electoral.¹

La Suprema Corte de Justicia abre la posibilidad de impugnar las nuevas leyes electorales, mediante el Amparo.

Gracias a la presión que ejercieron organizaciones civiles, periodistas, escritores, intelectuales, juristas, grupos empresariales y hasta partidos políticos, se ganó una nueva batalla al lograr que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), rechazara diez recursos de queja presentados por el Senado de la República que pretendían impedir que los jueces de distrito revisen el procedimiento legislativo por medio del cual se aprobó la reforma constitucional en materia electoral y que, eventualmente, lo declaren inconstitucional.

En aquella sesión del 29 de septiembre último, un grupo de ministros fijó una serie de criterios que establecían que “si hubo vicios o irregularidades” en el procedimiento legislativo para aprobar la reforma constitucional en materia electoral “si deben admitirse, a trámite, las demandas de Amparo” en los juzgados de distrito y ellos deben resolver en consecuencia.

En su postura de entonces, **Genaro Góngora Pimentel** expuso: “Considero que el juicio de amparo es procedente en contra de los cuestionamientos formales y materiales al

procedimiento de reformas y adiciones a la Constitución federal.

El ministro **Góngora** fue más allá al establecer que “no es aceptable que el órgano reformador de la Constitución (Congreso de la Unión) en cuanto que es un Poder constitucionalizado, cuyo fundamento legal proviene de la legalidad constitucional, tenga un poder ilimitado para modificar el texto fundamental”.

Explicó así su posición: “Mi convicción personal me lleva, en este momento, a cambiar el sentido de mi decisión, porque considero que ha habido un cambio jurídico nacional para el Estado mexicano, a partir del 8 de agosto de este año, en que la Corte Interamericana de Derechos Humanos nos vinculó como Estado, a generar medios de defensa accesibles para la defensa de todos los derechos humanos”.

Adolfo Arrijo Vizcaino destaca que: “El Artículo 135 constitucional establece que: para que una reforma a la Constitución sea válida, además de requerirse los votos en el Congreso y la mayoría de las legislaturas de los Estados, debe sujetarse a dos procedimientos. Uno, que se efectúe el cómputo de los votos de las legislaturas de los Estados y se haga público, y, el segundo, que una vez hecho ese cómputo se haga una declaración solemne de parte del Congreso de haber quedado aprobadas las reformas a la Constitución. Ninguno de esos dos procedimientos se cumplieron”, afirmó.

Pero además, sostuvo el jurista, “la SCJN abre la posibilidad de que en el juicio de Amparo que revisarán los jueces de distrito se puedan revisar tanto estos vicios como el contenido material y de fondo de las reformas constitucionales, en cuanto a que se violaron garantías individuales, entendiendo por ello los derechos humanos fundamentales de los que habla la Convención Interamericana de los Derechos Humanos”.²

El Tribunal Electoral impide al IFE calificar “calumnias”, y sancionarlas.

El Tribunal Electoral le ordenó al IFE modificar, el acuerdo para blindar las campañas, el punto

que exhorta a los partidos a evitar en su propaganda señalamientos sin sustento, o calumnias, contra contendientes.

Los magistrados de la Sala Superior consideraron que el Instituto se excedió al exigir a precandidatos, candidatos y militantes, más requisitos a los establecidos en la Constitución y en el Código Federal de Procedimientos Electorales.

El acuerdo, avalado por el Consejo General del IFE, el pasado 22 de diciembre, para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia durante las elecciones de este año, señala en su segundo artículo, inciso VII:

“Establecer estrategias de propaganda y comunicación con sentido de responsabilidad a fin de evitar señalamientos públicos, sin sustento, que impliquen calumnia respecto a involucramientos y participación de partidos, militantes, precandidatos o candidatos en presuntas actividades ilícitas”.

Al argumentar su proyecto de sentencia, el magistrado **Constancio Carrasco** dijo:

“La exigencia de que esta clase de propaganda debe tener soporte cuando se den expresiones donde se cuestiona a candidatos, militantes o precandidatos, y al no estar definido este soporte, desde mi punto de vista, constituye una forma de censura a la actividad de los partidos a través de su propaganda política”, puntualizó.³

Durante su sesión del pasado miércoles 21 de enero, el Tribunal Electoral concluyó que el IFE se excedió al exigir a precandidatos, candidatos y militantes más requisitos que los establecidos en la Constitución para ejercer la libertad de expresión.

Al respecto, el consejero **Virgilio Andrade**, presidente de la Comisión de Reglamentos del IFE, puntualizó que lo importante es el acuerdo alcanzado por los partidos para evitar la propaganda calumniosa.

“Lo más relevante fueron los compromisos que asumieron los partidos políticos; uno de esos compromisos fue ser prudentes en el manejo de la propaganda respecto del tema relacionado con el crimen organizado y, sobre todo, respecto de evitar acusaciones sin fundamento. Es un compromiso que hicieron ellos, y lo importante y

valioso es eso, independientemente de la resolución del Tribunal”, enfatizó.

Andrade subrayó que independientemente de la resolución del tribunal, ... el IFE actuará contra campañas calumniosas sólo si hay denuncias.⁴

Algunas otras consecuencias de las reformas legales.

*Ciertamente los avances democráticos en México, con las nuevas leyes electorales, han sufrido deterioro. Los retrocesos en la evolución de la Transición mexicana también fueron coonestados por las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), aprobadas en diciembre del 2007, perfeccionando el fenómeno de la partidocracia que ha venido restringiendo gradualmente el margen de maniobra de la presidencia, hasta llegar a excesos que lindan con el ridículo, por ejemplo, al cancelar el Informe Presidencial ante la nación, que se venía presentando anualmente como una costumbre inveterada, _ desde **Venustiano Carranza**, y desde antes, con **Agustín de Iturbide**, dos veces; y desde **Guadalupe Victoria**, dos veces en el periodo presidencial ordinario_ con el pretexto de que era un día dedicado a la pleitesía del Primer Mandatario de la Nación, señalando festivamente algunos legisladores que, en adelante, sería el día del Congreso; una torpeza porque, antes y ahora, en un régimen democrático auténtico, debiera ser el día de la ciudadanía, que obliga al Primer Mandatario a un acto solemne de rendición de cuentas, de transparencia, mismo que sin duda podía haber sido mejorado pero por ningún motivo suprimido, lo cual ocurrió a pesar de lo expresado por una abrumadora mayoría ciudadana cuantas veces fue hecha la consulta, situación que no importó un ápice al Congreso. Los mismos legisladores en diversas ocasiones, con un comportamiento porril se encargaron de deteriorar el prestigio de este solemne acto para después justificar su desaparición en el hastío que en la ciudadanía provocaba su reprobable comportamiento y no ciertamente la comparecencia del Presidente.*

*En efecto, en la encuesta que levantó esos mismos primeros días de septiembre de 2008, **María de las Heras**, encontró que el 59% opinaba que el formato anterior del informe presidencial era mejor, y el 63% dijo que el cambio tenía la ventaja de evitar la mala imagen que daban los diputados con su comportamiento poco digno en los informes.*

*No deja de ser interesante revisar algunas otras opiniones de la ciudadanía acerca de estas reformas electorales y sus consecuencias. Cuando se aprobó el Cofipe, sondeos inmediatamente posteriores indicaron que el 72% de los ciudadanos pensaban que había que dar un voto de confianza al nuevo IFE, aún cuando sólo el 45% pensaba que el nuevo Consejero Presidente **Leonardo Valdés**, sería imparcial, y sólo el 55% tenía una opinión favorable de esa Institución (ciudadana), cuando en marzo del 2006 la tenía, un 70%, apreciación que fue sostenida en esa cota tan alta hasta septiembre de ese mismo año, fecha desde la cual ha venido cayendo, de manera gradual pero continua; de tal manera que con las arbitrariedades de la nueva dictadura legislativa se “renovó” el IFE a su antojo, pero no se recuperó la confianza en esa institución, piedra angular de la democratización de los procesos electorales, que hasta la fecha sigue dando tumbos convertida actualmente en una agencia técnica de control de spots y de tiempos de publicidad partidista y, lo que es peor, en una institución inquisidora censurando y castigando a mansalva a las opiniones ciudadanas.⁵*

Por todo eso, el 58% de los ciudadanos opinó que se trató de un proceso de reforma del IFE, en secreto, manejado por los líderes partidistas; el 80% declaró que no se tomó en cuenta la opinión ciudadana; y lo que es peor, el 64% opinó que fue una farsa, y un 60% dijo que los nuevos consejeros fueron nombrados

*para defender a los partidos grandes y no para organizar mejor las elecciones. En resumen, un desastre para el proceso de democratización del país que tanto esfuerzo ha costado.*⁶

*Los despropósitos de la censura han llegado a la pretensión de controlar incluso el Internet, según nos lo hizo saber **Leo Zuckerman** en su artículo, *Juegos de Poder*, donde comenta la entrevista que le hizo **Carlos Puig** al consejero del IFE, **Marco Gómez Alcántar**.*⁷

En fin, en el IFE, han intentado en una desmesura difícil de concebir, calificar y sancionar “las calumnias”, lo cual fue rechazado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En efecto, en un acuerdo del IFE con los partidos pretendían que, específicamente, en el delicado tema del narcotráfico que se ha convertido en una verdadera pesadilla para el país, se autocensuraran, por la posibilidad de que se pudieran hacer “acusaciones sin fundamento”.

Con razón la Suprema Corte rechazó este despropósito. Si los ciudadanos tienen datos o indicios del involucramiento de candidatos o partidos en este crimen, deben denunciarlo aportando la información disponible y después la opinión pública, así como los propios afectados directamente o haciendo uso de los medios políticos y legales que mejor les acomoden, se encargarán de descalificarlos si sus bases fueran falsas, lo cual redundaría además en su desprestigio. Querer limitar las denuncias políticas de los ciudadanos a aquellas que puedan ser probadas fehacientemente como si se estuviera exigiendo al Ministerio Público, es un exceso, porque esa tarea no corresponde ni a los partidos ni a los ciudadanos.

Los partidos, mediante sus fracciones parlamentarias en el Congreso, se adjudicaron un presupuesto escandalosamente alto para operar los procesos electorales.

Durante 2009 _año en que se renovará la Cámara de Diputados_ los ocho partidos con registro en el IFE contarán con un presupuesto de 3 mil 730 millones de pesos para financiar sus actividades ordinarias, de campaña y específicas, lo que representa apenas 6.2% menos de los 3 mil 977 millones 645 mil pesos que recibieron para el año electoral de 2006, previo a la reforma que les prohíbe la contratación de espacios en radio y televisión.

Será el PAN el partido que disponga de mayores recursos, con un mil 9 millones 925 mil pesos, seguido del PRI con 706 millones 543 mil pesos y del PRD con 607 millones 105 mil pesos.

Al PVEM se le otorgaron 304 millones 87 mil pesos, al PT 287 millones 963 mil pesos. Convergencia contará con 272 millones 267 mil pesos. Nueva Alianza tendrá 255 millones 178

mil pesos y el PSD dispondrá de 189 millones 967 mil pesos.

Si bien es cierto que derivado de la nueva fórmula para asignar los recursos a los partidos se advierte una disminución en el financiamiento para sus gastos de campaña respecto de 2006 _al pasar de mil 988 millones 822 mil pesos a la cifra de 819 millones 488 mil pesos para este año_, se observa un contundente aumento de 37.3% para cubrir sus actividades ordinarias, pues mientras en 2006 contaron con los mismos recursos que para gastos de campaña, en este año dispondrán de 2 mil 731 millones 629 mil pesos.

De esta manera el PAN dispondrá de 759 millones 363 mil pesos para gastos de actividades ordinarias. 227 millones 808 mil pesos para gastos de campaña y 22 millones 780 mil pesos los destinará a actividades específicas para el total de mil 9 millones 925 mil pesos.

El PRI administrará 456 millones 470 mil pesos por actividades ordinarias, 136 millones 941 mil pesos por gastos de campaña y 13 millones 694 mil pesos por actividades específicas, para un total de 607 millones 105 mil pesos.⁸

Los spots partidistas se evidencian como un Frankenstein inmanejable.

La transmisión de los primeros spots electorales durante partidos de fútbol y el Súper Tazón, enfrentó al Instituto (IFE) con la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT).

En un comunicado la CIRT advirtió que, con el nuevo esquema electoral, la audiencia se saturará de spots de los partidos políticos.

Explicó además que, desde el 31 de enero (inicio de precampañas), “otorgan gratuitamente” al Estado 48 minutos diarios para los promocionales de los partidos y autoridades electorales previo a las elecciones del 5 de julio, lo que llevará a transmitir más de 23.4 millones de spots político-electorales.

Previo a la transmisión de los spots, las televisoras exhibieron las siguientes leyendas:

“Los siguientes promocionales son ordenados por el IFE en cumplimiento a la ley electoral y se transmitirán hasta el 5 de julio”, en Televisa.

“Lamentamos esta interrupción, su programación favorita se reanudará en tres minutos. A continuación damos paso a mensajes políticos transmitidos por orden del IFE, en cumplimiento a las disposiciones del COFIPE aprobadas por el Congreso y programadas por el Gobierno federal y los tres principales partidos políticos”, en TV Azteca.

“En diversos programas, particularmente en los deportivos, es de anticiparse que se apreciarán afectaciones más notorias, toda vez que las pautas de las precampañas electorales fueron notificadas hace un par de semanas a las emisoras, cuando ya existían compromisos contractuales previos en la programación, teniendo en cuenta que los tiempos y horarios de los juegos son predeterminados e imposibles de modificar”.⁹

Las demasiadas e inadecuadas funciones del IFE, derivadas de la falta de precisión y los excesos de la ley, lo enfrentaron con las televisoras.

Mientras el IFE emplazó a las televisoras para que aclaren sus “conductas atípicas” en la transmisión de anuncios de los partidos políticos, Grupo Televisa promovió un amparo para impugnar las órdenes del Instituto sobre distribución de tiempos de los promocionales partidistas.

El presidente del IFE, **Leonardo Valdés**, acompañado de los otros ocho consejeros electorales, dio lectura, a un comunicado, para que Televisa, TV Azteca, Cablevisión y Sky expliquen la interrupción de programas deportivos y de entretenimiento con spots electorales.

“Una vez que las empresas requeridas respondan, las instancias competentes del IFE determinarán, en su momento, si da lugar al inicio de procedimientos sancionadores”, dijo el presidente consejero.

En tanto, Grupo Televisa presentó el pasado 20 de enero una demanda de Amparo para cuestionar los actos del IFE del 14 de enero, cuando notificó a las televisoras y cadenas de radio sobre las pautas para la transmisión de 23.4 millones de spots rumbo a las elecciones de julio de 2009.

En el amparo, pendiente de resolución ya que el juez correspondiente se declaró incompetente al día siguiente, la empresa impugnó la constitucionalidad de más de 50 artículos del Cofipe que facultan al IFE a fijar las estaciones y horarios de transmisión de los anuncios de los partidos y señalan que habrá sanciones, como multas de hasta 200 mil salarios mínimos y la obligación de pasar los spots en tiempo comercializable.¹⁰

La Segob interviene, no como autoridad sino como un mero intermediario en busca de la conciliación.

En un encuentro, en uno de los edificios de la Segob, _en Paseo de la Reforma 99_ al que accedieron el presidente del Consejo General del IFE, **Leonardo Valdés**, representantes de las televisoras y los líderes del PAN y el PRI en el Senado de la República, “se inició un espacio de negociación en busca de lograr algún consenso”, según explicó el propio titular de Gobernación, **Fernando Gómez Mont**.

Insistió en que la Secretaría de Gobernación sencillamente cumple con su papel de crear las condiciones para un diálogo político entre las partes, pero remarcó que “la comunicación y diálogo entre las partes no sustituye los procedimientos legales, pero sí permite salidas más rápidas al diferendo”.

Por ello, insistió en que hubo un espacio de comunicación “cuyos resultados pueden fructificar muy pronto, lamentablemente no tengo el don de la profecía, pero hay una voluntad de diálogo que no demerita los principios de autoridad”. Lo que se busca es

“elevantar la calidad de la vida política en México”.¹¹

Algunas opiniones del Consejero del IFE, Virgilio Andrade Martínez.

El IFE analizará, dentro del proceso iniciado a Televisión Azteca y Televisa, el hecho de que esas empresas hayan dejado de difundir los spots en los horarios de los eventos deportivos del pasado 31 de enero, informó el consejero **Virgilio Andrade**, al subrayar que ya es un avance que no interrumpan los partidos pero se tiene que cumplir con el ordenamiento constitucional.

Mientras tanto, en un comunicado, el IFE anunció que notificará a Televisa, TV Azteca y Sky que tienen un plazo de 48 horas para acudir a una audiencia con el Instituto y argumentar dentro del procedimiento especial sancionador iniciado en su contra por el incumplimiento en el pauta de los spots de campaña.

“Es un avance que no se interrumpan los programas, en ese sentido estamos regresando a la normalidad, pero ahora es necesario recuperar la normalidad de que se transmitan todos los promocionales del día y, particularmente, en los cortes comerciales correspondientes, como había sido antes. Es un asunto que se va a resolver en la siguiente semana”.¹²

Algunas consecuencias de las reformas electorales han sido muy perjudiciales.

*La última reforma electoral, de 2007, ha sido señalada por muchos observadores como un paso atrás en el proceso de democratización del país. Los legisladores rompieron la institucionalidad del IFE, lo desarticularon, pasando por encima de la inamovilidad de sus consejeros ciudadanos por razones baladías; en el fondo, para obsequiar los caprichos de **AMLO** que deseaba una represalia en contra de esa Institución que no lo había declarado ganador en las elecciones de 2006, mismas que ciertamente perdió por una diferencia insignificante, pero así fue definido por todos los órganos responsables de la calificación de las elecciones, _de manera muy importante por el IFE_, que dieron el triunfo legal e inatacable a **Felipe Calderón Hinojosa**.*

*Lo de la reforma fue una circunstancia triste porque el PRI aprovechó esa coyuntura para defenestrar a los consejeros que, según algunos observadores políticos, eran cercanos a la maestra **Elba Esther Gordillo**, quien había infringido un daño importante al partido después de que había sido ella misma perseguida, combatiendo con toda su fuerza al candidato tricolor a la presidencia, **Roberto Madrazo**.*

Y el Partido Acción Nacional con una preocupación excesiva y aparentemente mal enfocada, por incrementar y consolidar su legitimidad y la consecuente gobernabilidad del país en el arranque de su gestión, no midió las consecuencias que atraería la grave arbitrariedad instrumentada por el Congreso de demoler al IFE, y como consecuencia, tampoco la ciudadanía percibió la trascendencia de esa grave lesión a la institucionalidad del país, en el importante órgano presuntamente ciudadanizado y, por ello, representante teórico de los ciudadanos y no de los partidos, situación que se mostró completamente ilusoria al sujetar, a un nuevo IFE, al voluntarismo caprichoso de los legisladores que nombraron “por cuotas partidistas” a los nuevos consejeros.

*En esa reforma política los senadores y diputados perjudicaron gravemente a los ciudadanos porque además, a partir de ella, les impidieron ejercer un derecho ciudadano fundamental, es decir, la posibilidad de expresarse en los Medios de comunicación para dar a conocer sus criterios, ya fueran positivos o críticos, acerca de los candidatos a puestos de elección popular, de los partidos y de las autoridades electorales, cercenando así gravemente su derecho a la libre expresión. Para todo ello se usó el pretexto de impedir las llamadas “campañas negras”, como las que presuntamente instrumentaron organizaciones civiles en las elecciones de julio del 2006, entre otras cosas criticando posicionamientos políticos y económicos de **AMLO**, candidato entonces de Alianza por el Bien de Todos.*

*Los ciudadanos señalaban que los posicionamientos de **AMLO** constituían un riesgo para el país y esto quedó a la postre fehacientemente demostrado, por él mismo, mediante su actitud facciosa y profundamente antidemocrática que lo llevó a rechazar su derrota, por sí y ante sí, “mandando al diablo a las instituciones” y llegando hasta el exceso de generar la parodia de su “presidencia legítima” que, por cierto, ha sido sostenida con las mismas complicidades y la opacidad que distinguieron su gestión como Jefe del Gobierno de la Ciudad de México. Sin duda, ha sido un retroceso para la democracia mexicana la campaña demagógica y populista de **AMLO**, salpicada de diatribas y ocurrencias que le han ido desbarrancando hacia un caudillaje rústico, con cada vez menos seguidores pero con posiciones crecientemente violentas e intolerantes, en un despeñadero que obligó a una porción mayoritaria de su partido, el PRD, a deslindarse de ese activismo irresponsable que presuntamente lidera un movimiento que puede tener muchas características, menos la de ser democrático.*

Todo esto ha derivado en una turbulencia y un desconcierto continuados. Las lesiones a los derechos fundamentales generadas por la última reforma electoral, llevaron a varios ciudadanos y asociaciones civiles a solicitar el Amparo de la ley, proceso éste que todavía se encuentra en los tribunales, después de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación solicitara a los jueces que habían rechazado el amparo en primera instancia, que revisaran el asunto, tras señalar que el Congreso podría estar violando la Constitución y los compromisos internacionales que han sido plenamente aceptados por México como legislación propia al adherirse a los Tratados que garantizan el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.

La censura del IFE podría incluir los espacios gratuitos en Internet, a juicio de uno de sus consejeros, Marco Gómez Alcántar.

Carlos Puig (CP) entrevistó en su noticiario en W Radio a **Marco Gómez Alcántar** (MGA) para aclarar lo dicho:

CP: ¿En serio vamos a censurar a YouTube y Facebook, como chinos?

MGA. “No es censura. El tema de YouTube debe ser entendido en función de la ley electoral y lo que es propaganda. Internet es un medio de comunicación y en un medio de comunicación se distribuye propaganda...”

CP. “Pero no es un medio de comunicación tradicional. Nadie lo controla. A YouTube yo puedo subir un video y ahí está...”

MGA: “No necesariamente cualquier video, hasta YouTube y Facebook y todos los demás tienen sus políticas. Pero déjame explicar para que no se descontextualice. La libertad de expresión de todos los correos que se mandan las personas físicas, las cadenas, etcétera, todo lo que no es propaganda está fuera de la regulación del IFE. Si a través del Internet se difunde propaganda que eventualmente pueda llegar a calumniar, por supuesto que existen los elementos legales para que el IFE, eventualmente, pueda llegar a bajar esa publicidad porque la ley así lo reconoce.

Porque a fin de cuentas es propaganda que se difunde a través de un medio de comunicación por parte de un tercero o de un partido político. Ese es el supuesto de ley. Y como supuesto de ley, por supuesto que nosotros tendríamos las atribuciones para bajarla. Ese es el contexto de la declaración que hice. No debemos de llevarla más allá a que el IFE va a estar revisando correos electrónicos de personas físicas que libremente manifiesten su aprobación o desacuerdo sobre determinado partido o candidato”.

Comenta Leo Zuckerman:

Lo bueno es que el inquisidor dice que no se meterá en nuestros correos electrónicos. Lo malo es que sí pretende censurar contenidos en los sitios más populares de Internet. Es increíble que el IFE (alias el IFMU, el Instituto Federal de Mil Usos) no acabe de resolver todavía la administración de los 23 millones de spots, que esté inmerso en un problemón con las televisoras por culpa de una ley en la que los partidos trataron de vengarse de la televisión, cuando los consejeros ya están comprando nuevos problemas. Están metidos en un pantano y se hunden más con temas absurdos como pensar que, efectivamente, van a poder censurar contenidos en Internet. A ratos parece que ellos solitos se quieren ahogar.¹³

Algunos sondeos de la opinión pública.

El PRI encabeza las preferencias electorales rumbo a los comicios de este año con 15 puntos de ventaja sobre su competidor más cercano, el PAN, y casi 25 puntos sobre el PRD.

De esta manera, si hoy fueran las elecciones para diputados federales:

- > El tricolor arrasaría con 39.9% de los votos.
- > El blanquiazul se llevaría 25.1% y
- > El sol azteca apenas alcanzaría 15.4%.

De acuerdo con la primera de las seis encuestas nacionales que realizará El Universal sobre el proceso electoral.

A la pregunta del cuestionario, realizado cara a cara. ¿cuál es el partido político con el que más se identifica usted?

- > 33.6% de los entrevistados respondió que con el PRI.
- > 24% con el PAN;
- > 13.9% con el PRD;
- > 2.2% con otros y 26.3% se declaró independiente.

Entre los resultados de la encuesta, la mayoría coloca:

- > Al PRD como el partido por el que nunca votaría (22%),
- > Seguido del PAN (14.2%) y
- > En tercer lugar el PRI (13.4%).

La encuesta señala también que 50% de los votantes confiarán en los resultados de la elección que proporcionará el IFE, mientras que 36% no confiará en ellos.

Otro de los datos es que casi ocho de cada 10 mexicanos desconocen cuándo se efectuarán las próximas elecciones.¹⁴

Algunas opiniones del Consejero Presidente del IFE, Leonardo Valdés Zurita.

El tamaño del desafío no es menor si consideramos que la reforma electoral aprobada durante 2007 no solamente es motivo de dudas y críticas en torno a los términos de su implementación, sino que además integra un conjunto de disposiciones que ponen a prueba la capacidad instalada y los recursos disponibles que tiene el Instituto.

El Consejo General sesionó en 35 ocasiones desde el 8 de febrero del año pasado y aprobó, por unanimidad, alrededor de 94% de sus acuerdos y resoluciones de carácter sustantivo. Durante 2008 fueron recurridos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) 126 acuerdos y resoluciones a través de 887 medios de impugnación. La Sala Superior del TEPJF revocó únicamente 9.58% (85) de los medios de impugnación y modificó 3.04% (27), dejando incólumes el resto de dichos medios, a través de sobreseer 67.86% (602), confirmar 14.76% (131) y desechar 4.73% (42).

Con apertura a la crítica y a sugerencias de toda índole, el Instituto ha trabajado también en torno a las nuevas atribuciones que reconoce la ley electoral en materia de radio y televisión. Además de los reglamentos internos que ha

aprobado el Consejo General sobre esta responsabilidad institucional, el IFE ha instalado parte de la infraestructura necesaria para que los partidos políticos y las autoridades electorales del país accedan a los tiempos oficiales a que tienen derecho para la difusión de propaganda político-electoral. Actualmente, el instituto se encuentra en camino de concluir con los trabajos encaminados a instalar los 150 centros de monitoreo y verificación, que conformarán la base tecnológica para supervisar que la transmisión de promocionales, por parte de los concesionarios de la radio y la televisión, se realice conforme a derecho.¹⁵

Algunas opiniones de Javier Tejado Dondé, de Televisa.

La reforma del 2007 pretendió dos cosas: a) reducir el costo de las campañas y b) evitar que las campañas políticas se decidieran a través de la “dictadura del spot”. Como a continuación veremos, ninguno de estos propósitos se cumplió. Tendremos una campaña en extremo onerosa y seremos testigos de una “spotización” de la política sin precedente.

Los partidos políticos tendrán mayores recursos económicos (efectivo) por día de campaña electoral de lo que han tenido anteriormente. Como ejemplo, si para la elección presidencial de 2006 los partidos, en su conjunto, recibieron 28.7 millones de pesos por día de campaña, para la elección de 2012 contarán con 40.57 millones, también por día de campaña, lo que representa un incremento del 41% en la liquidez que tendrán por día de campaña.

Si a esto le agregamos que, además, los partidos políticos contarán con la prerrogativa del acceso gratuito a la radio y la televisión (en la que, según el propio Senado, “los partidos destinaban el 60% de sus recursos”), resulta que los partidos políticos tendrán para sus campañas muchos mayores recursos en efectivo y en especie de lo que contaban con antelación a la reforma electoral.

Es incierto el número total de spots que se transmitieron en las elecciones del 2006. Sin embargo, los de IFE-Ibope, monitorearon 390 estaciones de radio y televisión en 20 ciudades. En estas plazas se transmitió un total de 1.06 millones de spots. Ahora, si aplicamos las nuevas reglas electorales de 48 minutos diarios durante precampañas y campañas a las mismas 390 estaciones, nos da un total de 5.8 millones de spots. Con lo que el aumento en spots, respecto a las elecciones del 2006, será de un 550%.

Este efecto se potencia aún más dado que hay que agregar a todas las estaciones permisionadas y a varias concesionadas que nunca habían sido

contratadas para llevar spots políticos y, ahora, igualmente tienen que cumplir con 48 minutos diarios. De tal suerte que el número total de promocionales político-electorales en el 2009 será de 23.4 millones de spots. Esta cantidad de spots no tiene paralelo en la historia electoral de México, ni de ningún otro país.

Con lo que las nuevas reglas electorales no terminan con la “república del spot”. Solamente la oficializan. Lo que habrá de causar un severo daño al IFE y a los propios partidos, dada la sobreexposición que de sus “marcas” se está haciendo. Sencillamente, las estaciones de radio y televisión, cumpliendo las órdenes del IFE, acabarán saturando al electorado mexicano.¹⁶

Es trascendente para México que los ciudadanos participemos, votando en las próximas elecciones intermedias.

Algunos analistas pretenden interpretar los resultados de las elecciones federales intermedias como una suerte de calificación o sanción de la gestión del gobierno en turno, de tal manera que resultaría aprobatoria si obtuvieran más diputados de los que actualmente pertenecen a la fracción del Partido en el gobierno y reprobatorio si resultaran menos.

Otras teorías más atrevidas pretenden usar esos resultados como un pronóstico de las elecciones presidenciales que se efectuarán tres años después. Lo cierto es que todas esas hipótesis acerca del significado de las elecciones federales intermedias no han pasado de ser conjeturas más o menos artificiosas, en primer lugar porque la comparación entre ellas se dificulta enormemente al haber sido realizadas en entornos socio políticos bastante diferentes, y lo que es quizá más importante, obedeciendo a reglas del juego también distintas, lo cual es especialmente cierto en éstas que serán las primeras elecciones intermedias donde se apliquen las nuevas reformas electorales, tanto constitucionales como de las leyes y códigos secundarios derivados de aquellas.

Lo cierto, repetimos, es que definirán la composición, en la Cámara, de las fracciones de los partidos en competencia, sobre todo, de los tres mayores, y esto por sí solo es muy importante.

Desde mediados del año pasado se han venido publicando numerosos sondeos de la opinión pública relacionados con esas elecciones que parecieran indicar una cierta tendencia:

En junio de 2008 se decía, si entonces se hubieran celebrado las elecciones, adelantándolas un año; en primer lugar, sólo habría votado un 31% de los electores; y de ellos 42% a favor del PRI, 39% del PAN y 16% del PRD (el 38% no contestó).

Pero al preguntar ¿Qué partido le convendría a usted que tuviera la mayoría en la Cámara? ¿Con cuál partido le iría mejor a usted y a su familia? El 43% contestó que preferiría al PAN, 37% al PRI y 19% al PRD.

(Los números en ambos conjuntos de respuestas no son porcentajes del universo encuestado, sino de aquellos que contestaron en un sentido o en otro).¹⁷

Para diciembre, con la misma metodología y la misma encuestadora, resultó que el 38% votaría por el PRI, el 32% por el PAN y el 21% por el PRD. (En este caso, el 45% no contestó).

Y al preguntarles ¿quién les convendría tuviera la mayoría en la Cámara? contestaron: 41% que el PAN, 34% el PRI y 20% el PRD.¹⁸

*El prestigiado politólogo y sociólogo **Giovanni Sartori** apunta “hoy más que nunca, la gente tiene problemas pero no posee la solución a esos problemas. Hasta ahora se consideraba que en política la solución de los problemas de la gente había que reclamársela a los políticos _ al igual que en medicina hay que pedírsela a los médicos, y el derecho a los abogados_. No obstante, el gobierno de los sondeos, los referendos y la demagogia del “directismo” (de las diversas formas de democracia directa) atribuyen los problemas a los políticos y la solución a la gente. Y en este marco, la televisión “magnifica” los problemas _creando incluso problemas que en realidad no existen, problemas superfluos_ y prácticamente anula la reflexión que los debería resolver.¹⁹*

Ciertamente, los problemas que padece el país son complejos y serios, independientemente de que algunos traten de minimizarlos o ignorarlos, o bien de agrandarlos, como “catastrofistas”: Nos acosa la crisis financiera mundial, sufrimos un grave deterioro por la impunidad y prepotencia de la delincuencia organizada, padecemos una pobreza y una falta de educación, ancestrales en la mayoría de la población ,y quizás lo más grave, tenemos atorado el proceso de Transición que en buena parte tiene por objetivo solucionar esos problemas. Todo esto, se intuye, con razón o sin ella, debería ser solucionado por los políticos, entre otros, por los diputados que serán elegidos el próximo 5 de julio.

Nuestra democracia representativa es imperfecta como todas, pero bien operada nos podría llevar a seleccionar buenos diputados, idealmente a los mejores, o como conminó un notable empresario con un gran celo cívico y patriótico con un dejo de amargura, “a votar por el menos peor”²⁰. Es el eterno problema del vaso medio lleno o medio vacío.

La exigencia a la ciudadanía de participar en estas próximas elecciones de julio es grande, es una obligación cívica y debiera ser un imperativo ético. Es necesario que estudiemos y analicemos lo mejor que podamos los problemas del país y sobre todo, que vayamos a votar. Un abstencionismo alto sería la confirmación de nuestro alejamiento de la solución posible.

Sin duda, como en toda democracia en último análisis el remedio, teóricamente, está en el pueblo, pero no en alguna fórmula de democracia directa donde el pueblo vote y opine sobre soluciones específicas acerca de las cuales, obviamente, no tiene la preparación y lo que es peor, normalmente está muy mal informado por los Medios de comunicación que manipulan los hechos e inventan respuestas, unas dictadas por su ignorancia y otras por sus intereses particulares, al margen del bien común de la nación.

Escoger bien a los próximos diputados en alguna fórmula que pudiera permitir una mayor armonía con el Ejecutivo para que atendieran las necesidades y las exigencias de la sociedad, y sacaran adelante las soluciones que son urgentes es, hoy por hoy, el mejor camino. Para los ciudadanos es el único camino factible. Por ello, todos debemos votar el próximo 5 de julio.

Claves del documento

Exposición sintética del tema

- *Opiniones*
- Hechos
- **Actores**

Notas al final del documento

¹ Roberto José Pacheco y Aurora Zepeda, *Excélsior*, 3 de octubre del 2008.

² José Antonio Caporal, *Vértigo*, 13 de diciembre del 2008

³ Susana Hernández, *Milenio*, 22 de enero del 2009.

⁴ Susana Hernández, *Milenio*, 23 de enero del 2009.

⁵ Encuesta Reforma, 11 de febrero del 2008.

⁶ BGC – *Excélsior*, 11 de febrero del 2008.

⁷ Leo Zuckerman, *Excélsior*, 5 de febrero del 2009.

⁸ Susana Hernández, *Milenio*, 26 de enero del 2009.

⁹ Guadalupe Irizar, *Reforma*, 3 de febrero del 2009.

¹⁰ Guadalupe Irizar y Víctor Fuentes, *Reforma*, 4 de febrero del 2009.

¹¹ Víctor Chávez/Manuel Velázquez/Rivelino Rueda, *El Financiero*, 5 de febrero del 2009.

¹² Angélica Mercado, *Milenio*, 9 de febrero del 2009.

¹³ Leo Zuckermann, *Excélsior*, 5 de febrero del 2009.

¹⁴ Redacción, *El Universal*, 9 de febrero del 2009.

¹⁵ Leonardo Valdés Zurita, *El Universal*, 10 de febrero del 2009.

¹⁶ Javier Tejado Dondé, *Reforma*, 10 de febrero del 2009.

¹⁷ María de las Heras, *Milenio*, 2 de junio del 2008.

¹⁸ María de las Heras, *Milenio*, 8 de diciembre del 2008.

¹⁹ Giovanni Sartori, *Homo Videns. La sociedad teledirigida*, Taurus 1998 página 146.

²⁰ Lorenzo Servitje, *Reforma*, 13 de febrero del 2009.